

El "Esse" en Santo Tomás

Esse y existencia

Al ente Santo Tomás lo concibe como lo que posee el ser o *esse*, ya que afirma que: «*Ens dicitur quasi esse habens*» (1). El ente se dice como el que tiene *esse*. El ente designa lo que posee y tiene *esse*, «*id quod habet esse*», tal como lo define Santo Tomás en otro lugar.

Ens enim subsistens est *quod habet esse* tamquam esse quod est... (2)

El *ens* o ente no incluye solamente al *esse*, sino también al que lo posee. El ente incluye dos elementos, el poseedor y lo poseído, es decir la esencia y el *esse*, porque es la esencia quien es sujeto del *esse*. En efecto, dice Santo Tomás que:

In quolibet ente est duo considerare scilicet ipsam rationem speciei et esse ipsum, quo aliud subsistit in specie illa (3).

El ente incluye, por tanto, la esencia y el *esse*, por ello, se puede caracterizar al ente como *essentia quod habet esse*, la esencia que posee el *esse*. Este *esse*, añade Santo Tomás es por lo que el ente subsiste. «*Quo aliud subsistit*», es decir, por lo que existe por sí y en sí, o por lo que posee un cierto modo particular de existencia. Lo que muestra que Santo Tomás no identifica este *esse* con la «*exis-*

(1) Santo Tomás: *In duodecim libros Metaphysicorum expositio*, XII Methaph., lect. 1, n. 2419.

(2) Idem., *In Quattuor libros Sententiarum*, III Sent., d. 6, q. 2, a. 2.

(3) Idem., *Quaestiones Disputatae, De Veritate*, q. 21, a. 1.

tencia», la mera presencia en la realidad del ente, o el hecho de existir la esencia, tal como, sin embargo, se ha afirmado muchas veces.

En muchos pasajes, Santo Tomás indica que no es posible identificar el *esse* con la existencia, aunque, a veces, para designar a esta última se utilice el término *esse*. Y así dice que el término *esse* se emplea con tres significaciones distintas.

Sciendum est quod *esse dicitur tripliciter*: uno modo dicitur esse ipsa *quidditas* vel natura rei sicut dicitur quod definitio est oratio significans quid est esse; definitio enim quidditatem rei significat. Alio modo dicitur esse ipse *actus essentiae*, sicut vivere quod est esse viventibus, est animae actus, non actus secundus, qui est operatio, sed actus primus. Tertio modo dicitur esse quod significat *veritatem compositionis* in propositionibus, secundum quod est dicitur copula: et secundum hoc est in intellectu componente et dividente quantum ad sui complementum, sed fundatur in esse rei quod est actus essentiae (4).

En primer lugar, el término *esse* se utiliza para designar la esencia, quiddidad o naturaleza que se expresa en la definición. Con este significado de esencia, Santo Tomás no emplea el término *esse*. Si lo cita es para interpretar pasajes de otros autores, que le dan este sentido. Coloca un segundo significado al término *esse*, que es el que posee siempre que lo utiliza. Este sentido es el de «actus essentiae», de acto de la esencia, de un acto que sin ser esencial es tenido por dicha esencia. Este acto, continúa diciendo, se puede comparar con «vivere» el vivir, o actividad vital propia de los seres vivos; precisa que tal comparación no es del todo acertada, porque el *esse* no es una acción como el «vivere», que es «animae actus», que es acto de la substancia alma. El *esse*, no es un acto segundo, que es operación, actividad, «non actus secundus qui est operatio», sino que es «actus primus», un acto primero y, por tanto, un acto que pertenece a la substancia. El *esse* en este sentido de «actus essentiae», es para Santo Tomás el significado propio del término *esse*, pues con el otro significado, que a veces adquiere el término, no lo utiliza nunca. En efecto, el *esse*, se emplea también con sentido de «est» o cópula del juicio. Por tanto, en este caso significa «veritatem compositionis in propositionibus», significa la verdad que se encuentra en el entendimiento que compone y divide, es decir, la verdad del juicio. Por ello, no se trata de algo real, como el «actus essentiae» o «actus essendi», acto de ser, como le denomina otras veces Santo Tomás, sino algo que está en el entendimiento, algo de razón.

(4) Idem., *In Quattuor libros Sententiarum*, I Sent., d. 33, q. 1, a. 1, ad. 1.

Si se tiene en cuenta que la verdad del juicio consiste en la adecuación o conformidad del pensamiento con la realidad, de lo que se piensa con lo extramental, resulta que la verdad se refiere al estar presente en la realidad, o al hecho de existir, o existencia. Si en el juicio verdadero se une o se separa un concepto de otro, es porque en la realidad lo que representan estos conceptos existe unido o separado. El juicio formulado en la proposición expresa lo que es, lo que existe, de ahí que necesariamente sea verdadero o falso, esto es, adecuado o no a la realidad. Este *esse* significando la cópula *y*, por tanto, la existencia, dice Santo Tomás que «fundatur in *esse* rei quod est actus essentiae, está fundado en el *esse* real o *actus essentiae*, *y*, por consiguiente deriva de él. Así, pues, el estar presente en la realidad o existir, es un efecto del *esse* o *actus essendi*.

Este último, por tanto, realiza dos funciones. Una *entificadora*, pues convierte a la esencia en ente, ya que éste es la esencia que tiene el *esse*, *y*, por ello, la esencia sin el *esse* no es un ente. Por esto, dice Santo Tomás, en otro lugar que: «Esse est complementum omnium» (5). El *esse* es el complemento de la esencia, pues la completa o termina en cuanto ente. La segunda función, se puede llamar *realizadora* o existencial, pues hace que este ente que ha constituido, esté presente en la realidad o exista. De ahí que diga Santo Tomás que: «Unum quodque est per suum esse... omnis res est per hoc quod habet esse.» (6). Cada ente «est», existe, por su *esse* *y*, por tanto, todas las cosas existen porque tiene *esse*, porque poseen un *esse* propio. Por consiguiente, es el *esse* quien comunica la existencia al ente, o al hecho de estar presente en la realidad. De ahí que Santo Tomás no utilice la expresión *esse* con el significado de existencia, pues ésta no es más que un efecto secundario del «actus essendi». Para referirse a ella emplea el término «existencia». No es lo mismo para Santo Tomás el *esse* o *actus essentiae* que la existencia, ambos se distinguen como un efecto secundario se distingue del principio que lo causa.

Si lo que hace existir o encontrarse en la realidad del modo que sea es el *esse*, lo que hará existir a la substancia de un modo especial será el *esse*. Como este modo de existir es el subsistir, esto es, el existir «in se et per se», en sí y por sí, o por propia cuenta y no por la de otro, lo que hará existir así será el *esse* de la substancia, su *esse* propio, pues si existiera por otro *esse* que no fuera el de la substancia, ésta ya no existiría por sí misma sino por otro, *y*, por tanto, ya no sería subsistente. Así, pues, la causa del subsistir es el *esse* propio, *y*, por tanto, para que algo subsista es preciso que posea un *esse* propio.

(5) Idem., *Quaestiones Quodlibetales*, Quod. XII, q. 5, a 5.

(6) Idem., *Summa Contra Gentiles*, I, c. 22.

El esse, acto de los actos

Para determinar el constitutivo formal del ente, basta tener presente que sus dos constitutivos, la esencia individual y su *esse* propio, no se comportan del mismo modo, es decir, no son del mismo tipo, porque el *esse*, como dice Santo Tomás:

Secundo, quia esse est *actualitas omnis formae* vel *naturae*: non enim *bonitas* vel *humanitas* significatur in actu, nisi prout significamus eam esse. Oportet igitur quod ipsum esse comparetur ad *essentiam* quae est aliud ab ipso, sicut *actus ad potentiam*» (7).

El *esse* es un acto, pero es un acto que es «*actualitas omnis formae*», la actualidad de todas las formas o actos esenciales. No es solamente acto, sino la actualidad de todos los actos, el acto de los actos. De manera que los actos esenciales son actos, en cuanto poseen el *esse* o *actus essendi*. Como dice Santo Tomás, un acto esencial «significatur in actu nisi prout significamus eam esse», es significado en acto, en cuanto se significa el *esse*. Por consiguiente el *esse* no es un *acto último*, ni la *última actualidad*, que adviene a los actos esenciales ya perfectamente constituidos en cuanto actos, sino que el *esse* es el *acto primero*, o *primera actualidad*, que fundamenta o posibilita a los otros actos. Por esto, dice Santo Tomás que:

Esse autem est *magis intimum*, quilibet rei quam ea per quae esse determinatur (8).

El *esse* es lo más íntimo del ente, o lo más profundo, tal como también dice Santo Tomás en el siguiente pasaje:

Esse autem est illud quod est *magis intimum* cuilibet, et quod *profundus omnibus* inest: cum sit *formale* respectu omnium quae in re sunt, ut in supra dictis patet (9).

El *esse* es lo más íntimo o profundo del ente, es decir, es el acto primero y fundamental, porque es lo más formal respecto a todo, tal como dice, también en otro lugar,

Illud autem quod est *maxime formale omnium* est ipsum esse, ut ex dictis superioribus (10).

(7) Idem., *Summa Theologiae*, I, q. 8, a. 1.

(8) Idem., *In Quattuor libros Sententiarum*, II Sent., d. 1, q. 1, a. 4.

(9) Idem., *Summa Theologiae*, I, q. 8, a. 1.

(10) Ibid., I, q. 7, a. 1.

Si el *esse* es «maxime formale omnium», lo más formal de todo y, por tanto, se encuentra en el ente como lo formal, el *esse* será el constitutivo formal del todo y, por tanto, se encuentra en el ente como lo formal, el *esse* será el constitutivo formal del ente; y la esencia el constitutivo material. Por esto, Santo Tomás después de caracterizar el *esse* como «actualitas omnis formae», como acto primero, infiere que «*ipsum esse comparetur ad essentiam, sicut actus ad potentiam*», que el *esse* se compara a la esencia como el acto a la potencia; es decir, que la esencia y el *esse* están en la relación de potencia y acto, y, por tanto, que son el constitutivo material y formal del ente, pues se comportan como la materia y la forma de la esencia substancial.

El esse es lo perfectísimo

De que el *esse* sea acto, se deriva que sea perfección, porque: «Unumquodque perfectum est in quantum est actu, imperfectum autem quod est potentia cum privatione actus (11). Por ello, dice Santo Tomás, que el *esse* implica perfección, y así

«...*ipsum enim esse cuiuslibet rei quoddam bonum est...*» (12).

Como es el acto de los actos, o el acto primero y fundamental, es, por tanto, la máxima perfección o bien. De ahí que diga también Santo Tomás que:

Omnium autem perfectiones pertinet ad perfectionem essendi: secundum hoc enim aliqua perfecta sunt, quod aliquo modo *esse habent* (13).

Todas las perfecciones «pertinent», pertenecen a la perfección del *esse*. Por tanto, el *esse* incluye todas las perfecciones. Es la perfección suprema. Si los entes poseen perfecciones, o «perfecta sunt» es porque «aliquo modo esse habent», de algún modo poseen el *esse* o «perfectionem essendi». El *esse* no es una perfección más que se añada a otras perfecciones, que pertenecerían a la esencia, sino que es la perfección máxima. Todas las perfecciones del ente provienen del *esse* no de la esencia. De ahí que el *esse* sea, como también dice Santo Tomás, el complemento de toda forma o esencia. «Esse est *complementum omnis formae*» (14). Al unirse el *esse* con la esencia para cons-

(11) Idem., *Summa Contra Gentiles*, I, c. 28.

(12) Idem., *Summa Theologiae*, I, q. 20, a. 2.

(13) Ibid., I, y. 4, a. 2.

(14) Idem., *Quaestiones Quodlibetales*, Quod. XII, q. 5, a. 5.

tituir el ente, el *esse* no es perfeccionado o completado, sino que es él quien completa o perfecciona a la esencia.

Santo Tomás explica que precisamente, porque el *esse* es la máxima perfección, que incluye a todas, puede decirse que la esencia de Dios es su *esse*. Que Dios es «*ipsum esse subsistens*», el mismo *esse* subsistente. Si el *esse*, por el contrario fuera una perfección más, no podría sostenerse que la esencia de Dios es su *esse*, pues entonces se presentaría la siguiente dificultad:

Praeterea, Deo qui est perfectissimus, id quod est imperfectissimum non est attribuendum. Sed esse est imperfectissimum, sicut prima materia, sicut enim materia prima *determinatur* per omnes formas, ita esse, cum sit imperfectissimum, determinari habet per omnia propria praedicamenta. Ergo sicut materia prima non est in Deo; ita nec esse debet divinae substantiae attribui.

Si el *esse* fuese algo común a todo ente, como es la materia primera a toda esencia material, que comunicase al ente la perfección de existir, el estar presente en la realidad, y, que por tanto, que añadiera esta perfección a las demás perfecciones del ente, que pertenecerían a la esencia; es decir, si el *esse* fuese imperfectísimo, por ser común, como la materia primera, entonces «*determinatus per omnes formas*», sería determinado por todas las formas, o completado por ellas. A esto responde Santo Tomás diciendo:

Ad nonum dicendum, quod *hoc quod dico esse* est inter omnia *perfectissimum*: quod ex hoc patet quia *actus* est semper perfectior potentia. Quaelibet autem forma signata non intelligitur in actu nisi *per hoc quod esse ponitur*. Nam humanitas vel igneitas potest considerari ut in potentia materiae existens, vel ut in virtute agentis, aut etiam ut in intellectu: sed hoc quod habet esse, *efficitur actu existens*. Unde patet quod hoc quod dico esse est *actualitas omnium actuum*, et propter hoc est perfectio *omnium perfectionum*.

El *esse* no es imperfectísimo sino que es lo más perfecto, «*inter omnia perfectissimum*». Así como las esencias o actos esenciales pueden considerarse en potencia, el *esse*, por el contrario, no es nunca potencia, ni puede considerarse como tal, es siempre acto. Y es un acto de la misma esencia. El *esse* es lo que pone en acto o actualiza las esencias o actos esenciales. De manera que lo «*quod habet esse*», lo que tiene *esse*, o ente, por este *esse* «*efficitur actu existens*», es ente en acto. Por consiguiente, el *esse* es «*actualitas omnium actuum*», la actualidad de todos los actos, el acto de los actos, es decir, el acto primero y fundamental, que hace posible que los actos esenciales lo

sean. Y, por tanto, siendo el acto perfección, el *esse* es la perfección de todas las perfecciones, lo «perfectissimum».

Si el *esse* no es imperfecto, no puede ser completado o perfeccionado por la esencia, tal como también se dice en la objeción, y como continúa diciendo Santo Tomás:

Nec intelligendum est, quod ei quod duo esse, aliquid *ad datur* quod sit eo formalius ipsum *determinans* sicut *actus potentiam*: esse enim quod hujusmodi est, est aliud secundum essentiam ab eo cui additur *determinandum*. Nihil autem potest addi ad esse quod sit extraneum ab ipso, cum ab eo nihil sit extraneum nisi non ens, quod non potest esse nec forma nec materia.

Al *esse* no puede añadirse un elemento más formal, porque entonces el *esse* se comportaría como la materia primera con respecto a la forma substancial, sería potencia en relación a este elemento, el cual lo determinaría, como el acto a la potencia, es decir, lo perfeccionaría, o completaría. En este caso sí que el *esse* comunicaría solamente al ente la mera perfección de existir, y todas las restantes perfecciones provendrían de este otro elemento, tal como también se dice en la objeción. El *esse* pues no sería lo más perfecto, sino que sería perfeccionado o determinado. Por el contrario,

Unde non sic determinatur esse per aliud *sicut potentia per actum*, sed magis *sicut actus per potentiam*. Nam et in definitione formarum ponuntur propriae materiae loco differentiae, sicut, cum dicitur quod anima est actus corporis physici organici. Et per hunc modum hoc esse ab illo esse distinguitur in quantum est talis vel talis naturae (15).

El *esse*, pues, por ser perfectísimo o por ser acto de los actos, no es determinado «*sicut potentia per actum*», como la potencia es determinada o perfeccionada por el acto, sino que es determinado «*sicut actus per potentia*», como el acto es determinado, en el sentido de limitado, por la potencia. El *esse* es, pues, limitado o imperfecto por la esencia, la potencia que lo recibe, y, de esta forma, el *esse* de los distintos entes difiere, «distinguitur», por las distintas esencias que lo limitan de diferente manera, es decir, lo imperfecto o lo rebajan en sus perfecciones.

Lo mismo sostiene Santo Tomás en otro lugar, al indicar que tampoco el *esse* puede ser determinado o completado como el género es perfeccionado por la diferencia.

(15) Idem., *Quaestiones Disputatae, De Potentia*, q. 7, a. 2, ob. et ad. 9.

Item. Res ad invicem non distinguuntur secundum quod habent esse quia in hoc omnia conveniunt. Si ergo res differunt ad invicem, oportet quod vel ipsum esse specificetur per aliquas differentias additas, ita quod rebus diversis sit diversum esse secundum speciem: vel quod res differant per hoc quod ipsum esse diversus naturis secundum speciem convenit. Sed primum horum est impossibile: quia enti non potest fieri aliqua additio secundum modum quo differentia additur generi, ut dictum est (ibid). Relinquitur ergo quod res propter hoc differunt quod habent diversas naturas, quibus acquiritur esse diversimodo (16).

Se puede pensar que los entes difieran porque al *esse* se añadan diversas diferencias, «aliquas differentias additas», y, por tanto, que el *esse* sea especificado o determinado por ellas, como el género lo es por la diferencia específica, que lo completa y perfecciona. O bien que los entes difieran porque el *esse* «convenit», convenga, a las diversas naturalezas, «secundum species», según ellas mismas, es decir, sea proporcionado a la esencia en que es recibido. La primera posibilidad no puede aceptarse, porque el *esse* no es un género al que puedan añadirse diversas diferencias. El *esse* no pertenece a ningún género, trasciende a todos ellos. La noción de *esse*, como la de bien, es trascendental. Hay que admitir, pues, concluye Santo Tomás, la segunda posibilidad. Que los entes difieran porque las diversas naturalezas, adquieran o reciban al *esse* de distinto modo, «acquiritur esse diversi modo». Por tanto, porque limitan al *esse* en una cierta manera distinta, o porque limitan en varios grados o medidas las perfecciones que incluye el *esse*, difieren los entes.

Puede decirse, por consiguiente, que Dios es el mismo *esse*, o el *Ipsum esse*, o que su esencia sea su *esse*, pues con ella se le atribuyen todas las perfecciones, ya que el *esse* es la perfección suprema y Dios no posee una esencia que limite su *esse*, que lo posea de una manera particular o limitada, tal como ocurre en los entes creados.

El ente como participante del esse

Si el *esse* es siempre imperfeccionado o limitado en su máxima perfección por la esencia, que precisamente expresa la medida o grado de esta limitación. De manera que si los entes difieren es porque el *esse* propio de uno está limitado en un cierto grado, es decir, es el *esse* limitado en una cierta medida; y el *esse* propio de otro está limitado en otra cierta medida. Y si uno de ellos posee una mayor perfección o dignidad que los demás no es porque le advenga una deter-

(16) Idem., *Summa Contra Gentiles*, I, c. 26.

minación esencial, sino porque su *esse* está menos limitado o imperfecto que en los otros, en el caso de las criaturas, y, en cambio, en Dios sin limitación alguna, por carecer de esencia receptora. Santo Tomás añade que:

Deus enim per suam essentiam est ipsum *esse subsistens*; nec est possibile esse due hujusmodi, sicut nec possibile foret esse duas ideas hominis separatas, aut duas albedines per se subsistentes. Unde quidquid aliud ab eo est, *necesse* est quod sit tamquam *participans esse*, quod non potest esse aequale ei, quod est essentabiliter ipsum esse (17).

Si Dios es «ipsum esse subsistens», todos los demás entes, que poseen el *esse* limitadamente, según la esencia en que lo reciben, es necesario que sean «participans esse», que participen del *esse*, y que, por tanto, el *esse* que poseen sea un *esse* participado y la esencia la medida de la participación.

Est autem participare quasi partem capere; et ideo quando aliquid particulariter recipit it quo ad alterum pertinet universaliter, dicitur participare illud (18).

Participar de algo no es ser una parte de ello sino recibir en parte «particulariter recipit», particularmente o limitadamente este algo, que otro lo es totalmente, o que le pertenece de modo total «pertinet universaliter» sin limitación alguna. Por consiguiente el *esse* ...participabilis est ab omnibus; ipsem autem nihil participat (19). Del *esse*, el cual no participaba de nada, participan todos los entes creados; porque éstos no son el *esse*, sino que «habent esse», tienen el *esse*, y lo tienen o poseen según el grado o medida de la esencia que lo recibe y por ello limita. Por tanto:

...sicut illud quod habet ignem et non est ignis, est ignitum per participationem, ita illud quod habet esse et non est esse, est ens participationem (20).

El ente creado es un ente por participación. Es una participación del *esse* y ello, según cierto grado o medida de participación o esencia. De manera que los entes:

(17) Idem., *Quaestiones Disputatae, De malo*, q. 16, a. 3.

(18) Idem., *In librum Boethii de Hebdomadibus*, lect. 2.

(19) Idem., *Quaestiones Disputatae, De anima*, q. un., a. 6, ad. 2.

(20) Idem., *Summa Theologiae*, I, q. 3, a. 4.

...non sunt imperfecta propter imperfectionem ipsius esse absoluti, non enim ipsa habet esse secundum suum totum posse, sed participant esse per quendam particularem modum et imperfectissimum (21).

Es decir, no son imperfectos, por imperfección «ipsius esse absoluti», del *esse* considerado absolutamente, sino porque no lo poseen totalmente, pues «participant» del *esse*, lo poseen parcialmente y ello «per quendam particularem modum», por un modo particular que expresa la esencia que lo recibe y limita.

Precisamente porque la participación implica esta medida de grado, Santo Tomás sostiene que la esencia del ente, o medida de la participación, y el *esse* particiado, o el *esse* proporcionado a dicha esencia, es decir, el *esse* propio del ente, se distinguen:

Omne igitur quod est post primum ens cum non sit suum esse, habet esse in aliquo *receptum*, per quod ipsum esse contrahitur; et sic in quolibet creato *aliud est natura* rei quae participat esse, et aliud *ipsum esse participatum* (22).

En los entes creados el *esse* «contrahitur», es reducido en sus perfecciones, o imperfeccionado por la naturaleza, por consiguiente, es necesario que «aliud est natura», una cosa sea la naturaleza o esencia, que limita el *esse*, que da la medida de participación, y «aliud ipsum esse participatum» y otra el mismo *esse* participado o limitado. Es decir, que la esencia y el *esse*, que comprende el ente que participa del *ipsum esse*, es necesario que se distingan. Naturalmente, como el ente es real y ambos lo componen, la distinción entre ellos también será real.

Esta doctrina de la participación del *esse* confirma que el ente está estructurado en acto y potencia, pues:

...omne participatum comparatur ad participans ut actus eius... Esse autem participatem finitur ad capacitatem participantis. Unde solum Deus, qui est ipsum sum esse, est actus purus et infinitus. In substantiis vero intellectualibus est compositio ex actu et potentia; non quidem ex materia et forma, sed ex forma et esse participato. Unde a quibusdam dicuntur componi ex «quo est» et «quod est»: ipsum enim esse est «quod» aliquid est (23).

Si lo participado es el acto del participante, el *esse* participado de los entes que participan del *esse*, será su acto. Como este *esse* es

(21) Idem., *Summa Contra Gentiles*, I, c. 28.

(22) Idem., *Quaestiones Disputatae, De Spiritualibus Creaturis*, q. un., a. 1.

(23) Idem., *Summa Theologiae*, I, q. 75, a. 5, ad 4.

«finitur ad capacitatem participantes», es limitado a la capacidad del participante, es limitado según una cierta medida o grado que expresa la esencia, ésta será potencia con respecto al *esse*. En cambio, lo que no participa del *esse*, sino que lo es, será solamente acto puro, «actus», pues carece de esencia limitante. Y así los entes creados inmateriales, que están compuestos de *esse* participado y esencia limitadora, están compuestos de «actu et potentia», de acto y potencia. Los entes creados materiales, por tanto poseerán una doble composición acto-potencial. Por un lado esencial, de forma y materia prima, y, por otro, entitativa de *esse* participado y de esta esencia compuesta, que recibe el *esse* proporcionado a ella. Así, pues, todos los entes que participan del *esse* están compuestos de potencia y acto, de esencia y *esse*, o de «quod est», lo que es, y «quo est», por lo que es, ya que «ipsum enim esse est quo aliquid est», el *esse* es por lo que algo es, o por lo que algo existe, o está presente en la realidad, como ya se ha dicho.

La esencia y el esse

Esta doctrina de la participación del *esse*, según la cual el ente participa del *esse*, y, por tanto, se compone realmente de *esse* participado o limitado y de esencia, que es quien recibe al *esse*, y con ello lo limita, o lo tiene en parte, según una cierta medida o grado, implica una especial noción de la esencia. Esta noción, al igual que la del *esse*, ha sido muchas veces mal comprendida.

Lo que es la esencia para Santo Tomás se advierte claramente en el texto siguiente, que compendia todo lo dicho sobre el *esse*:

...dicendum quod *ipsum esse est perfectissimum omnium*: comparatur enim ad omnia ut *actus*. Nihil enim habet actualitatem, nisi in quantum est: unde ipsum esse est *actualitas omnium rerum*, et etiarum ipsarum formarum. Unde non comparatur ad alia sicut recipiens ad receptum: sed magis sicut *receptum ad recipiens*. Cum enim dico «esse» hominis, vel equi, vel cuiuscumque alterius, ipsum esse consideratur ut formale et receptum: non autem ut illud cui competit esse (24).

El *esse* es acto «actus», y se compara a todo «ad omnia», como acto, y, por tanto, es la «actualitas omnium rerum», es el acto de todas las cosas, incluso de las mismas formas «ipsarum formarum», que son también actos.

El *esse* es el acto de los actos, el acto primero y fundamental, por

(24) Ibid., I, q. 4, a. 1, ad. 3.

ello el *esse* es «perfectissimum omnium», lo más perfecto de todo, la perfección suprema, que incluye todas las perfecciones. De ahí, que siendo el *esse* acto y perfección suprema, y que toda la actualidad y perfecciones de los entes se derive del *esse* participado que poseen, se sigue que el *esse* nunca será recipiente, «recipiens», de alguna perfección. Por tanto, el *esse* nunca es completado o perfeccionado por algo, que sería recibido «receptum». Por el contrario, como afirma Santo Tomás, el *esse* es siempre recibido, «receptum», y por tanto es el *esse* quien completa y perfecciona al recipiente, «recipiens». Es más, por incluir todas las perfecciones, es el *esse* quien confiere al recipiente todas las perfecciones.

Siendo la esencia del ente quien recibe al *esse*, no le confiere ninguna perfección, de lo contrario el *esse* sería «recipiens» de esta o estas perfecciones, lo que es negado por Santo Tomás. Por el contrario es el *esse* quien perfecciona y completa a la esencia. Lo que hace, pues, la esencia no es completar y perfeccionar al *esse*, sino limitarlo o rebajarlo en sus perfecciones, según un cierto grado o medida. Por consiguiente, la esencia en sí misma carece de cualquier perfección y por tanto, de realidad; ésta y todas las perfecciones las adquiere del *esse* que ha participado.

Aunque hemos dicho que la esencia recibe el *esse*, expresión que también utiliza Santo Tomás, no hay que entenderla en el sentido de que la esencia posea una cierta realidad, y, por tanto, que la esencia reciba el *esse* como una realidad a otra. La expresión significa que la esencia recibe el *esse* como la medida según la cual el ente participa del *esse*. Por consiguiente, la esencia en sí misma no tiene ninguna realidad, no es *absolutamente nada*, es solamente la medida o grado de limitación del *esse*, o la medida o grado de participación del *esse*. Y de ello se deriva el que el *esse* sea acto primero y fundamental, el acto de todos, la actualidad de todos los actos, pues los actos esenciales no son nada, solamente lo son en cuanto poseen el *esse*, que les confiere la realidad, así como toda perfección.

La importancia de esta doctrina es extraordinaria, toda la metafísica de Santo Tomás parte de esta concepción del ente, como participante del *esse*, que es «actualitas omnis formae» o esencias y lo perfectísimo de todo, y como se ha dicho últimamente:

«Porque esto que Santo Tomás clama frecuentísimamente... es el *verdadero núcleo* de su síntesis metafísica» (25).

EUDALDO FORMENT GIRALT
Bonavista, 112 bis, 3.º, 1.ª
Sant Just Desvern (Barcelona)

(25) FRANCISCO CANALS VIDAL, *Para una fundamentación de la Metafísica*, Barcelona, Publicaciones Cristiandad, 1968, p. 183.